# CONSTITUCIONAL

PRECIOS DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICABOS.-En esta catal, un mes. 4.75 pesetas .- Trimestre, 5 .- Fuera trimestre, 5.75.—Teniendo que girar centra los suscritores, 6.25 - Extrannero 10 .--- Anuncios 6 cents. de peseta linea del tipo nue : ve á los suscritores y 0.12 á los que no lo sean.-En la primera plana 0.19 por linea á los suscritores y á los ne suscritores 0.25. -En la seccion local y en gacetillas 0.19 à los suscritores, y 0.25 á los no suscritores.

Esquelas de Defuncion. —En la primera plana y á dos coumnas, 25 pesetas; á una columna, 12.50.—En la seccion local y á dos columnas, 20; á una columna, 10.

### DINÁSTICO.

ÓRGANO DEL PARTIDO EN LA PROVINCIA.

Condiciones de suscaicion. Las suscriciones empiezan en le días i y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscricion y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas áfavor del administrador de EL Constitucional Dinastico en carta certificada. Se admiten remitidos y comunicados á precios convencionales

No se devuelve ningun original. La redaccion y administracion de EL CONSTITUCIONAL DINASTICO

se hallan establecidas en la calle de la Princesa, 2, entresuelo.

Número 4.411

Año XVII .- (TERCERA ÉPOGA.)

ALICANTE, SABADO 13 DE ENERO DE 1883.

SECCION DE RECLAMOS.

VAPORES PAQUETES DE LA COMPAÑÍA GENERAL de tabacos de Filipinas.



SERVICIO REGULAR MENSUAL

DE BARCELONA A MANILA con escales

en Port-Said, Suez, Aden, Punta de

VAPORES DE LA COMPAÑÍA.

Gales y Singapore.

Isla de Luzon: 8.300 toneladas inglesas de desplazamiento.

Isla de Mindanao. 8.100 id. id. id. id. Isla de Panay: 7.700 id. id. id id.

(en construccion.)

El magnifico vapor de gran marcha

#### HABANA

saldrá de Cádiz el 8 y de Barcelona para Manila el 15 de Enero, admitiendo carga y pasajeros para dichos puntos y escalas intermedias.

Precios del pasaje: 1. 1.725 pesetas 3. 655 pesetas.

Los señores pasajeros encontrarán espaciosos y bien ventilados alojamientos, pues estos vapores han sido constraidos expresamente para el servicio á que se les destina. Hay baños y cuantas comodidades pueden apetecerse en los climos en que han de nave-

Consignatarios en Alicante: Fass hermanos y Compañia.

#### JAMONES NUEVOS

gallegos y estremeños clases superiores se detallan á 9 reales kilo por en

Garbanzos, las mejores cochuras de Fuentesauco á 10, 11, 12, 13, 14, 15 16 y 17 pesetas la arroba. Tengo además los llamados padres, á precios reducidos, en proporcion á tan sobresaliente calidad.

En la antigua y acrelitada salchicheria estremeña, Princesa 19, Serafin Sanchez, sucesor de Sanchez hermanos (los choriceros)

A proveerse .- En el acreditado almacen, de D. E. Aquilina, calle de San

Nicolás, número 14, encontrarán los afi- [ cionados Ottresa dan abatenta

Harinas superiores, legítimas de Ji-

Id id., de Candeal pure. Id. id., de Trigo fuerte de todas cla-

Aceites superiores del país.

Arroces id.

Garbanzos legítimos de fuente-sauco, Habichuelas francesas superiores. Cacabuetes de les mas id. Altramuces Sevillanos id.

En vinos y licores, tenemos, Jerez dorado, Jerez amontillado, Manzanilla en rama, Pedro Jimsuez superior, Pa-Rrete, Málaga, Cognak, Champagner Rom Jamaica.

San Nicolás, número 14.

En el Bazar alicant no de Maylin y compañía, encontrará el público vagi llas de porcelana, servicios de cristal á 40 reales, lámparas colgantes, balanzas de mostrador, adornos para consolas como jarros, jardineras etc., faroles de carrosje hasta de 8 reales ono, todo á precios sin competencia.

Bazar Maylin y compañía.

¡Obligad el pelo á crecer!-Debajo del cátis superficial de una cabeza casi calva existen cantidades de gérmenes de pelo que solamente requieren el es tímulo necesario para hacerlos productivos. Para activar estos elementos inertes, y ayudarles á hacer crecer el pelo sobre el cráneo, el mejor artículo que la química ha dado al mundo es el Tónico Oriental tan justamente celebrado en la América Española por sus propiedades para producir y hermosear el pelo.

Como preparacion para el cabello es infinitamente preferible á los aceites y pomadas que llenan los poros de la piel y volviéndose rancios con el calor actualmente envenenan y matan el pelo. -324.

De venta en las principales farmacias y drognerías.

Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, señores D. Vicente Ferrer y compañía, en Barcelona.

EL AVANCE DE FILOXERA

EN ESPAÑA EN 1882.

Conclusion .

Por la parte de los Pirineos orienta les, la plaga ha bajado hasta Estagell, y no sabemos á la fecha los verdaderos limites de invasion.

Igualmente ignoramos lo que la filoxera habrá avanzado por la línea fronteriza entre Francia, Guipúzcoa y Na-

varra. A principios del año se determinaron los trabajos de defensa, y se acordó la zona aisladora, la cual por su parte más corta, tendrá hasta 45 kilómetros. Las comisiones organizadas en Guipúzcoa y Navarra empezaron sos trabajos, pero en la actualidad no se conocen oficial ni particularmente los detalles de la coestion por aquella parte.

Por la frontera portoguesa se ha realizado en este año lo que ya de hace tiempo se temía. Dorante los meses de Julio y Agosto se ha caracterizado la presencia del insecto en la provincia de Orense, en una extension de 400 hectáreas, comprendiendo los viñedos rayanos á Portugal, de las parroquias de Barrande, Santa Comba y Santa María de los Rios, correspondientes á los ayuntamietos de Villaverde y Rios, Despues de los reconocimientos practicados por el Sr. Ortiz Cañavate y de disposiciones adoptadas por la Diputacion de la provincia de Orense, no sabemos más acerca de la invasion por esa parte, pero tememos que si se prac tican reconocimientos escrapulosos en toda la zona vecina á Portugal, se han de encontrar más focos, que pondrán en grave peligro los ricos viñedos de Zamora.

Por la parte de Málaga no han sido menores los progresos de la invasion. A principios del año el insecto se habia presentado ya en los viñedos de la parte de Levante, pero no había infestado la vega; al poco tiempo ya se reconocieron bastantes focos á la parte Noroeste, encontrándose uno deellos en Competa, á dos leguas escasas de las crestas de Sierra Tejida, divisoras de las provincias de Granada y Málaga. A mediados del año ya pasaban de 30.000 las hectáreas invadidas en dicha provincia, llegando el insecto hasta cerca de la capital; en el verano los partidos de Iznata y Totalan encuentran sus vi nedos ya completamente aniquilados, y esta es la fecha en que casi toda la provincia se halla infestada, pero sin que sepamos á ciencia cierta por datos oficiales y públicos, por donde pasan las curvas que marcan los limites exactos de la infeccion en las vegas y colinas malagueñas.

Tal es, reseñado muy á la ligera, el avance de la filoxera durante el año que acaba de espirar. Por todas partes ha avanzado el insecto; por Cataloña, despues de infestar por completo la pronincia de Gerona, ha hecho ya su entrada en Barcelona, amenazando to dos les ricos viñedos del litoral catalan; en Málaga el insecto hace coantos estragos quiere, extendiéndose por la vega, por los pueblos del Oriente y algo hácia el Oeste; en Galicia ha invadido la provincia de Orense, y amenaza desde Portugal las provincias de Leon, Zamora y Salamanca; per la parte de los bajos Pirineos asoma por las fronteras de Navarra y Guipúzcoa.

Esta es la situacion de la invasion filoxérica al finalizar el año 1882. Graves son los peligros que á la produccion vinícola amenazan si dorante el año de 1883 no se pone por todos más empeño en atajar de oua manera eficaz los progresos de la plaga.

V. de Vera y Lopez

LA FILOXERA.

EL HUEVO DE INVIERNO.

Como juzgamos de interés cuanto se refiera al estudio del devastador insecto que amenaza una de nuestras mas ricas producciones, no vacilamos en publicar el signiente extracto de un concienzado estudio del desarrollo de la filoxera, debido á la pluma de M. Félix Flement.

Todo el mundo sabe-dice-que la filoxera es un insecto; pero no todos saben lo que es un insecto: para muchas personas es un animalito, denominacion poco científica y que clasificaria en un mismo grapo animales esencialmente diferentes, tomando por base de sa clasificacion el tamaño, lo cual es on absordo.

La filoxera se parece mucho al pulgon del cual apenas difiere mas que en el modo de propagarse. Las filoxeras son ovíparas y los pulgones vivíparos. Las filoxeras están provistas de una trompa rigida, puntiagoda, una especie de aguda hueca con la que chupan el jogo de las raíces.

Sigamos la evolucion del animal: observemos á la hembra que pone: su largura soele ser de tres coartos de milímetro y su anchura de medio. El insecto es de un color amariliento, pesado, regordete y un tanto diforme. La postora se compone de treinta ó coarenta haevos: estamos al principio del verano.

Entre los cinco y quince dias sigoientes-depende da la temperatura -sale del hoevo la larva que difiere muy poco del animal perfecto, se agarra á un punto de la raíz y comienza á chapar. Pocos dias despues safre una alteracion, luego otra y por último una tercera que la convierte en adulta. El resultado de esta cria son todas hembras y á su vez se disponen á la postura. Esta operacion se reptie ocho, nueve ó diez veces durante el verano, segun

el calor; y si bien es verdad que la fecondidad vá perdiendo en fuerza de generacion en generacion, no deja de ser considerable, pues segun el cálculo anterior, una sola filoxera produce durante el verano mas de veinte millo-

Todas estas hembras son apteros, es decir, sin alas. Para qué les servirian si han de vivir en las raices? Cuando han agotado el jugo de una se ván á otra, como los topos, bajo tierra.

Al terminarse el verano, en Agosto por regla general, nace la última cria de hembras, esta vez aladas. Sus alas son largas, finas, tornasoladas y doblemente mas largas que su cuerpo. El animal ha nacido para volar.

Están provistas de tres clases de ojos: unos sirven para ver de lejos y otros para ver de cerca: miopes y présbitas á la vez, ya se ve que todo está admirablemente dispuesto para su propagacion diseminacion.

Si el tiempo es boeno, las hembras aladas se elevan por los aires, se orientan, dirigen la vista á lo lejos y vuelan hácia las viñas intactas ó porque las ven o prrque las adivinan instintivamente. Si sopla un viento favorable, lo aprovechan y se dejan llevar hácia el logar escogido; una vez llegadas, se sirven de sus ojos miopes.

Tan pronto como están instaladas ponen sos huevos de diferente clase esta vez, puesto que de ellos han de salir machos y hembras; éstos nacen sin órganos digestivos, pues solamente están destinados á la procreacion. Vivirán pocos dias, únicamente los necesararios para asegurar la perpetuidad de la especie. La hembra fecundada está completamente llena con el hoevo que ha de poner; una vez puesto, muere. Con este huevo, destinado á pasar el invierno, está asegurada la procreacion.

De este es de donde viene el mal; porque como hemos visto, de él ha de nacer toda una legion. Este es, pues, el que hay que destroir como ha dicho perfectamente M. Balbiani.

Para destruirlos se ha empleado con bastante éxito la inmersion absoluta de la viña durante el invierno que, como es natural, impide el desarrollo del huevo; pero como no en todos los terrenos puede adoptarse ese remedio, se ha acudido á otros varios.

(Se continuará.)

315

FOLLBIN DE CEL CONSTITUCIONAL:

haber obrado con mala fé ó con la notoria temeri-

dad. Art. 777. Si hubiere condena de costas, no se devolverá la fianza hasta que se satisfagan; y si no se pagaren en el término que se fije para ello, se harán efectivas por coenta de la fianza, devolviende el resto á quien la habiere prestado.

Art. 778. El Ministerio fiscal "no estará enjeto á las anteriores disposiciones relativas á fianzas y costas cuando utilice alguna accion penal centra Jueces o Magistrados.

LEY DE RNJUICIAMIENTO MINST NAL.

Los testigos serán examinados con la forma prescrita en el cap. 5.ºtítulo 55 del libro 11.

Art. 773. Así el Fiscal como el defensor del querellante podrán, en el acto de la vista, manifestar lo que creyeren conveniente sobre lo que resulte de les documentos del expediente, y en su caso de las declaraciones de los testigos examinados, concluyendo por pedir la admision ó no admision de la querella interpuesta.

Art. 774. El Tribunal resolverá lo que estime josto, en el dia siguiente al de la vista.

Art. 775. Si admitiere la querella, mandará proceder á la instruccion del sumario con arreglo a procedimiento establecido en esta ley, designando, conforme á lo dispuesto en el art. 303, el Magistrado de la Sala que lo haya de formar, si no considera conveniente que sea el Juez instructor propio del territorio donde el delito habiere sido cometido, ó cualquier funcionario del órden judicial en activo servicio.

El Tribunal acordará tambien la suspension de los jueces y Magistrados con quienes hubiere sido admitida la querella, poniéndolo en conocimiento del Ministerio de Gracia y Justicia á ios efectos que procedan.

Art. 776. Si no admitiere la querella, el Tribunal impondrá las costas al querellante, cuando éste no sea el ofendido por el supuesto delito.

Las impondrá tambien al ofendido, si resultare

FULLATIN DE CEL CONSTITUCIONAL.»

fijando su cantidad y calidad, procederá el recurso de apelacion en ambos efectos para ante la Sala segunda del Tribunal Supremo, si hubiese sido dictado por la Audiencia.

Si lo hubiere sido por el Tribunal ¡Supremo, procederá solamente el recurso de súplica.

Art. 764. El antejuicio se promoverá por escrito redactado en forma de querella, que firmará un Letrado.

Art. 765. Si la responsabilidad criminal que se intente exigir fuese por alguno de los delitos de prevaricacion relativos á sentencias injustas, se presentará con el escrito la copia certificada de la sentencia, auto ó providencia injusta.

Si no podiere presentarse, se manifestará la oficina ó archivo judicial en que se hallen los autos originales.

Art. 766. Se hará además en el escrito expresion de las diligencias de la causa que deban compulsarse para comprobar la injusticia de la sentencia, auto ó providencia que dé ocasion al autejuicio.

Art. 767. Si la responsabilidad fuere por razon de cualquiera de los delitos á que se refiere el artícolo 759 de esta ley; se acompañará con el escrito:

1.ª Las copias de los presentados despues de trascurrido el término legal, si la ley lo fijase, para la resolucion ó fallo de la presentacion judicial, expediente ó causa pendientes, pidiendo cualquiera de los interesados el Juez ó Tribunal que de ellos

#### VUELTA Á LO MISMO.

Con el epigrafe Ignominia, lleva tres artículos escritos nuestro apre ciable colega «El Graduador», los tres son de un mismo corte; leido el primero, la lectura de los demás huelga. Por consiguiente, la contestacion que teniamos que dar al que apareció en sus columnas ayer, habia de ser capciosa, puesto que de un modo terminante y esplicito ya le habiamos probado sin esfuerzo alguno que los posibilistas han estado en inteligencias con los conservadores para la aprobacion de las actas de Villajoyosa; no se esplica de otro modo el silencio que la minoria guardó en el momento crítico de discutir el dictamen de la Comision, en el cual se espresaba que habian sido declaradas graves las del distrito que nos ocupa, primero por no haber fijado las autoridades conservadoras de algunos de los pueblos de esta circunscripcion, en tiempo legal y oportuno, las listas electorales al público; por no haber tampoco incluido en la rectificacion de estas, las reclamaciones que muchos de los electores habian presentado; por haberse escluido otros que constaban inscritos en las primitivas listas; por haber prescindido de las juntas electorales del censo para los trabajos preliminares y últimamente por haberse ejercido irritante y bochornosa presion contra el derecho del elector: por todos estos delitos las actas de Villajosa, adolecen del vicio de nulidad; esta fué nuestra opinion y la de los diputados provinciales que constituyen la mayoria de la Asamblea. La Comision permanente de actas informó lo que procedia á vista de las protestas que acompañaban á las de Villajoyosa, esto es, hacer responsables á las autoridades que tan abierta y descaradamente habian faltado á la ley; pero el Sr. Puig y el Sr. Rico, que tan propicios se mostraron hasta entonces de impugnar los acuerdos legales de la Diputacion, callaron, enmudecieron, y se conformaron con la sentencia del dictamen; de haber habiado ellos, otra cosa hubiera sucedido, los diputados conservadores no se hubieran sentado en aquellos escaños; nuestros amigos hubieran estado al lado de la

oposiciou, hubieran apoyado sus protestas, aunque para esto hubiesen sacrificado el nombramiento de diputado de nuestro correligionario el Sr. Mingot. Esta fué la sorpresa, este fué el asombro que á todos produjo la anómala conducta de los Sres. Puig y Rico. «El Graluador» ó está ciego ó no quiere ver claro.

Nuestras fundadas quejas le irritan, todo lo que á nosotros nos contraria su obstinada obcecacion; enérgicamente rechazamos la confabulacion que nos atribuye, porque ese complot es suyo. Si las apariencias son algo, públicas han sido las demostraciones que sus amigos han hecho para la solucion que tan hipócritamente lamenta. A ella [se debe el que los señores Orts, Soler y Samper sean diputados, por consiguiente no tiene para que arrojarnos esa escomunion que nos lauza desde su solio posibilista. El partido constitucional dinástico está poco acostumbrado á esas intrigas, porque vive de sus propios recursos, porque se sostiene de sus propias fuerzas. Jamás necesitó à nadie; el año 79 luchó solo en los comicios contra los conservadores y los posibilistas que formaron un cuerpo y una sola inteligencia para combatirnos. Hoy mismo la exigua oposicion que en la Diputacion tenemos, es producto de nuestros votos, hija de nuestras complacencias. Nada debe el señor Rico y el señor Puig á los amigos de «El Graduador» para que este se ufane tanto por ellos, por consiguiente hágase cuenta que nada tiene en la diputacion el partido posibilista si quiere con tiempo curarse de esa vanidad que tanto la evidencia à los ojos de los que, en la provincia saben à quien deben los señores Puig y Rico, el elevado cargo que hoy ejercen.

Y vamos á concluir diciendo á nuestro colega posibilista, que si EL CONSTITUCIONAL DINÁSTICO merece el calificativo de impostor, por haber dicho que en la caile Mayor, en los circulos políticos de esta capital, a todos las horas del dia y á todas las horas de la noche se han visto á algunos demócratas gubernamentales conferenciar con un delegado de los conservatores que traia la mision esclusiva de hacer buenas y conceptuar válidas las actas de Villajoyesa, si tal condenacion mereciéramos de otro

periódico más caracterizado con la justicia, de otro periodico que «El Grainador, no fae ie, o romperiamos la pluma à faerza de contestar obligados por la aspereza de la frase y afrontando de la discusion todas sus terribles consecuencias o poco habiamos de valer, para hacer habiar hasta las piedras, con el objeto de que confirmasen lo que dejamos dicho, esto es, que en la calle Mayor, en el Casino y en todas partes, hemos visto, à algunos amigos de «Ei Graduador» en amigable plática con el político defeusor de las actas de Villajoyosa.

El dia 27 del presente y en la Direccion de Administracion militar, tendrá efecto la subasta pare contratar el servicio de pasajes maritimos de los individuos del ejército y sus familias, desde las islas Baleares à Barcelona, Valeucia, Alicante y viceversa.

«El Eco de la Provincia» no está en lo cierto al decir que un amigo nuestro, contrariado en sus propósitos de salir diputado por el distrito de Villajoyosa, ha escrito los articulos que ha publicado EL CONSTITUCIONAL estos dias, y dirigido una carta no sabemos à quién, cuyo contenido, han visto amigos y adversarios, en la cual manifestaba el profundo disgusto que le habia causado la prociamación de los diputados de ese distrito. «El Ecos habia por referencia, La esnecie la echó á volar «El Graduador» y ya sabemos viniendo por semejante conducto, el crédito que lia de merecernos. Nuestros amigos jamás solicitan nada, no son como aquellos políticos que se divorcian de los partidos en que militan porque no pertenecen al comité ni se les designa para ningun puesto de representacion y de confianza,

Es cuanto podemos decir à «El Eco» en contestacion à la especie que ha acogido para hacer coro á las simplezas de «El Graduador» el cual está agotando todos los reearsos que su ingenio le depara para poner más de relieve la obra de su despecho.

¿Cuándo hemos confesado de plano que la comision permanente de actas de la Diputacion, atemperandose á la ley é inspirándose en la mas estricta justicia, aprobó las de Villajoyosa? Buena manera tiene «El Eco» de tergiversar las cuestiones. Hemos clamado desde el primer dia contra la forma ilegal conque se han llevado á cabo las elecciones de diputados provinciales en este distrito, y enteramente conformes con el dictamen de la Comision, pedimos que no queden impunes los delitos electorales que

a se denuncian en las protestas que acompañan á las actas de los señores Mingot, Octs, Samper y Soler; este es nuestro desen. Lo que nosotros dijimos à «El Graduardor» es, que si con arreglo à justicia informo la comision de actas con respecto à las de Villajoyosa, no tenia nada que echar en cara à nuestros amigos, porque antes que à sus intereses, se deben à la legalidad, y por el contrario, si por el interés de proclamar diputado á don Francisco Mingot; dicha comision informó de una manera injusta, sus amigos los posibilistas debieran haber protestado é impugnado el dictamen, lo cual no hicieron porque estaban en inteligencias con los conservadores del distrito de la Marina.

Si «El Eco» quiere sacar partido de esta disyuntiva, digalo de una manera franca y leal, pero no consentiremos que nos atribuya intenciones y propósitos que han estado mny léjos de pasar por nuestra imaginacion.

Las elecciones de Villajoyosa han sido un atropello á la ley y nu escárnio al derecho, y en corraboracion de lo que decimos, é aqui el informe que el negociado de elecciones de este gobierno civil, ha pasado el señor Gobernador de la provincia para lo que haya lugar:

#### SR. GOBERNADOR:

El Negociado ha examinado el expediente mandado instruir por V. S. al Delegado de su autoridad, sobre abusos en la confeccion de las listas electo. rales para Diputados provinciales, del paeblo de Villajoyosa y resultando del cotejo practicado entre las listas rectificadas para Ayontamientos que debieron servir de base para la formacion de las de Diputados provinciales, en éstas aparece que se han excluido coventa y tres electores que figuraban en aquellas.

Resultando que dichas exclusiones no se han hecho en su mayor parte bajo ningun concepto legal, ni teniendo tampoco á la vista los documentos justificantes que previene la R. O. circular de 2 de Setiembre del pasado año 1882:

Resultando que en la confeccion de las citadas listas, solo han intervenido por confesion propia el Alcalde y Secretario del pueblo de Villajoyosa y no la Comision inspectora del ceuso, como está prevenido, por ser dicho pueblo cabeza del distrito electoral.

Resultando que segun se acredita por declaracion de los electores D. Agustin Galjana, D. Gaspar Mayor, D. Andres Casto Linares y D. Jaims Mayor, las listas electorales no fueron expuestas al público el dia 1.º de Octobre, como se ordenaba en la citada circular, y si el dia siete de dicho mes, ó sea el de la llegada del Delegado:

Resultando que remitido este expediente à la Exema. Diputacion provincial para que surtiera sos efectos en la discosion de las actas del distrito de Villajoyosa, dicha Corporacion encontró tantos y de tal monta los abusos cometidos en la confeccion de dichas listas que acordó excitar el celo de V. S. para que se imponga el condigno castigo á los culpables:

Considerando que la alteración en la listas de que queda hecho mérito en e' primer resultanto, constituye el delito de falsedad en maseria electoral, previsto y penado en el art. 123 de la Ley de 28 de Diciembre de 1878:

Considerando que la no fijacion de las listas electoraies al público en el dia señalado, limita el derecho que la ley concede á los electores y no es de presumir se hiciera con otro objeto que con el de cohibir este mismo derecho cuyo acto, evidentemente contrario á la ley, constituye el delito de coaccion definido en el articulo 125 de la ya citada Ley.

Considerando que de los referidos delitos von autores, por propia confesion, el Alcalde y Secretario del poeblo de Villajoyosa.

Considerando que el conocimiento de los mencionados delitos corresponde á los Tribunales ordinarios, pero á V. S. compete la suspension de los Alcaldes y Tenientes por causa grave con arregio al articulo 189 de la Ley municipal y la destitucion de los Secretarios con arreglo al articulo 124 de la mencionada Ley.

Considerando que no puede existir cansa más grave que la de haber incurrido en delincuencia el Alcalde y Secretario de que se trata.

Vistos los articulos 123 y 126 de la Ley electoral y 124 y 189 de la Municipal, el Negociado informa á V. S. que procede la suspension y destitucion del Alcalde y Secretario de Villajovosa respectivamente, que se remita certifica cion de este expediente ai Tribanal de justicia y que el original se remita al Exemo. Sr. Ministro de la Gobernacion segun está prevenido.

V. S., no obstante, acordará lo que estime más acertado.

Dice «La Union Democrática».

«-No se esfuerce nuestro estimado compañero El Gaaduador en convencernos de la fijeza de sus idess, paes sabemos á que atenernos sobre el particular.

No hemos olvidado que defendió con más brio que el EL CONSTITUCIONAL DINÁSTICO al señor Somalo y á los fosiquistas cuando las infracciones de ley cometidas por el primero, y la aquiescencia á esas infracciones de los segundos, nos hicieron protestar con energía. Si ahora el Graduador combate á los fusionistas, sea en buen hora; pero conste que es de los últimos, y que ha necesitado para decidirse á obrar asi, que vinieras unas elecciones, y que no se diera participacion á sus amigos.»

Estamos conforme con lo dicho por nuestro colega, esceptuando lo que se refiere al Sr. Lopez Somalo, cuyos altos dotes de mando, reconoce unanime é imparcialmente la provincia que tan dignamente gobierna.

A recibir al Excmo. señor ex-ministro de la Gobernacion D. Venancio Gonzalez, fueron las personas de mas representacion del partido constitucional dinástico de la localidad.

Por consiguiente el insustancial suelto que se permite dirigirnos «El Eco» ayer, mas que broma

e filipe i valencia del como de la mante del como del co

t on visite whi ageiller elector P. C. T.

the terrest and the control of the control of the first break

and the season of the support of the distance of the season of the seaso

partylogram, remediation at the same about an agrace

-and resident to entre examination plan service tenteral

the standard some forestancers and the problem of

Endagement of the party of the party of the b

geath what we work and a second

regional attention is soon as a state that control by the

LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

conozca que los resoelva ó falle con arreglo á derecho.

2.ª La certificacion del auto o providencia dictados por el Juez ó Tribunal denegando la peticion por oscuridad, insuficiencia ó silencio de la ley, si se tratare del delito definido en el párrafo primero del artículo citado, ó si se tratare del comprendido en el segondo párrafo del mismo artículo, la que acredite que el Juez ó Tribunal dejó trascorrir 15 dias desde la peticion ó desde la última, si se le hobiese presentado más de qua, sin haber resuelto ó fallado los autos, ni haberse consignado en ellos y notificado á las partes la causa legítima que se lo habiera impedido.

Art. 768. Si la responsabilidad fuere por razon de cualquiera otro delito cometido por el Juez ó Magistrado en el ejercicio de sus funciones, se presentará con el escrito de querella el documento que acredite la perpetracion del delito, ó en su defecto la lista de los testigos formada del modo prevenido en el artículo 656.

Art, 769. Si el que promoviere el antejuicio por cualquiera de los delitos expresados en los artículos anteriores no pudiere obtener los documentos necesarios, presentará á lo ménos el testimonio del acta notarial levantada para hacer constar que los reclamó al Juez ó Tribunal que hubiese debido facilitarlos ó mandar expedirlos.

Art. 770. El Tribonal que conozca del antejui-

2008 Ministerio de Cultura.

FOLLETIN DE «EL CONSTITUCIONAL».

cio mandará practicar las compulsas que se pidan, y en el caso del artículo anterior, ordenará al Juez ó Tribunal que se hubiese negado á expedir las certificaciones que las remita en el térmico que habrá de seña lársele, informando á la vez lo que tu viere por conveniente sobre las causas de su negativa para expedir la certificacion pedida.

Mandará además practicar las compulsas que considere convenientes, citándose al querellante para los cotejos de todas las que se hicieren, á no ser en el caso de que la compuisa fuese de alguna diligencia de sumario no concluido y no se bubiese practicado con intervencion del que promoviere el an tejnicio.

Art. 771. Hechas las compulsas, se unirán á los autos, dándose de ellos vista al querellante para instruccion por término de tres dias.

Se exceptúa de lo dispuesto en el párrafo anterior el testimonio de carácter reservado á que se refiere el artículo que precede, si el querellante se hallare en el caso indicado.

Si los autos no fueren devueltos en dicho término, se recogerán de oficio el primer dia de la demora.

Se pasarán despues al Fiscal por igual término, y devueltos que sean, se señalará dia para la vista. Art. 772. Si hubiesen de declarar testigos, se señalará el dia en que deban concurrir, citándoles con las formalidades legales.

de un periódico sério, parece chacota de un despreciable papelucho.

Tenga la bondad de elevarse un poco y no espere que descendamos al nivel que él baja, si quiere que tengamos en consideracion los sueltos que nos dedica.

El movimiento de poblacion ocurrido en la segunda semana de Enero y en los pueblos de Alicante y Alcoy, de mas de 20.000 almas es el siguiente:

Alicante, nacimientos, 26; defunciones, 17; y Alcoy nacimientos, 22 y defunciones, 28; resultando por tanto un aumento de poblacion de 3 individuos.

El señor Gobernador civil ha conminado en el máximum de la multa à los alcaldes de los pueblos de la provincia, por haber trascurrido con exceso el plazo en que debian remitir à este gobierno civil los estados demográficos sanitarios que se previenen en la Ley.

Por la Junta de Instruccion publica, se ha concedido á los maestros de ambos sexos de esta provincia un plazo para que remitan á dicha corporacion una copia de las cuentas del material de sus escue las respectivas, correspondientes al pasado año económico, segun previene la disposicion diez de la real orden de 1.º de Enero de 1882.

Se hallan vacantes en esta provincia las escuelas de Cocentaina, Jijona y Finestrat, dotadas la primera con 1.350 pesetas y las segundas con 1.100 pesetas respectivamente. Tambien está vacante la Ayudantia de las Casas de Beneficencia de la capital, detada con 825 pesetas.

Dichas escuelas se proveerán por oposicion.

«El Eco» nos recomienda la lectura de esa exposicion que los empleados cesantes de la Exema. Diputacion provincial elevan al Excelentisimo Sr. Ministro de la Gobernacion, para que les reponga en

sus puestos, El documento nos parece vaciado en el mismo molde que sirvió à los empleados cesantes del Ayuntamiento, cuando el Sr. Bueno (que en paz descanse), tuvo á bien quitar de unos puestos de confianza, á

sus adversarios políticos. «El Eco», ò tiene poca memoria, o es partidario de la ley del embudo, cuando trata de administrar justicia, lo ancho para el, lo estrecho para los que no sean sus ami-

Suponemos que la exposicion se habrá estendido con papel de tres reales; de oficio hubiera sido mejor: ménos gasto,

8 Ministerio de Cultura

Con objeto de prevenir las dificultades de aplicacion que spueden presentarse al ser promulgada la ley para auxiliar à las empresas de canales y pantanos de riego, cuyo proyecto se halla sometido á la deliberacion de los Cortes, se ha dispuesto en real orden expedida por ei ministerio de Fomento, que por la Direccion de Obras públicas se adopten las medidas oportunas, á fin de que se de impulso à los estudios comenzados, y se abrevie cuanto sea posible la tramitacion de los proyectos y expedientes que se presenten o promuevan por particulares, quienes podrán solicitar de los ingenieros jefes de las provincias y de las divisones hidrográficas, los datos que puedan serles

útiles.

El Sr. D. Rafael Jordá es el autor de el soneto que se titula El Tiempo. Lo sentimos. Lejos de nuestro ánimo obligarle á que diese su nombre. A fuer de buencs amigos le aconsejamos una cosa: que esquive la amistad de aquellos que quieren ponerle en ridículo. El soneto El Tiempo es una composicion de testable; el último verso está medido con un métro. Sentimos mucho haber herido la susceptibilidad del Sr. Jordá. Hemos contestado á una agresion de El Graduador, que es el único docto y el ánico sabio que hay aquí en Alicante y por lo mismo el único competente para jazgar sa composicion. Si El Graduador dice que es buena, aquí estamos nosotros para sostener lo contrario: si dice que es mala como no podrá ménos de confesarlo, entónces recomendaremos al Sr. Jordá la amistad de nuestro colega y la buena intencion que le ha guiado de ponerlo á la evidencia de EL Cons-TITUCIONAL DINÁSTICO, porque no debia ignorar ese periódico que veníamos obligados á defendernos de sus agresiones, y desus ataques y que para combatirlo habíamos de usar de iguales armas.

De que El Graduador quiere mal al modesto artesano Sr. Jordá es evidente. Mas que otra cosa lo prueba el comunicado de ayer. El mismo le habrá aconsejado que lo hiciera, por las liniciales R. J. nadie hubiera cenocido al autor de esa poesía, por el nombre sí y nosotros deploramos y sentimos que tan buen amigo se apasione por un trabajo que nosotros no le hubiéramos insertado, conociendo que tiene facultadas de sobra para lucirse.

Jamás fuimos amigos de evidenciar á nadie; nos repugua esto, y nos apesadombra que el Sr. Jordá se haya mortificado, cuando creiamos que el docto, que es El Graduador, no tiene otra ocupacion, que la de cojer nuestras errates de imprenta era el autor del soneto El Tiempo. Con este si que habiésemos distatido, pero con el señor Jorda no, porque siendo un modesto

saber más de lo que sabe, por más que lo que sabe no lo ha demostrado en los catorce versos que le hemos censurado contra nuestro gusto y volun-

El expediente promovido por varios empleados de cárceles y presidios, solicitando se les declare indivíduos del cuerpo de Establecimientos penales, ha sido resuelto, de conformidad cor. el Consejo de Estado, en el sentido de que solo cuando se hagan los nombramientos de los que se han examinado recientemente y han tomado parte en las oposiciones procede otorgar la gracia solicitada, siempre que los interesados reunan las condiciones exigidas.

#### DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

París 9 (recibido el 10). - Cámara de diputados -Mr. Brisson es reelegido presidente de la Cámara, por 280 votos, entre 319 votantes.

Nueva-York 9.-Segun las últimás noticias de Lima, median proposiciones à fin de que Ohile, el Perú y Bolivia nombren delegados, para tratar sobre la paz definitiva, sin ninguna mediscion extranjera.

Las bases de las negociaciones son la cesion de Tarapaca á Chile.

En coanto á Arica y Taena serian cedidas á Bolivia, ó bien constituirian un territorio neutral independiente, bajo la proteccion de las repúblicas de Chile, el Perú y Bolivia.

Londres 9 (recibido el 10).-Claosura de la Boisa de hoy: 4 por 100 exterior español, 64 1;4.

Paris 9.-El padre de Leon Gambet ta, ha telegrafiado esta mañana al presidente de la república, reclamando los restos mortales de su hijo para darles sepultura en Niza.

Esto, no obstante, esta noche han salido para Niza, algunos amigos que fueron del finado, para rogar de nuevo á so padre que autorice la inhumacion en

El gropo de la Union republicana, abre una suscricion para erigir en París na monumento á Gambetta.

Lyon 10 -Ha continuado la vista de la causa de los anarquistas.

Varios de los acusados, al ser interrogados hacen alarde de sus ideas revolucionarias y anti-sociales.

El principe Krapotkine declara con énfasis que siempre trabajó para propagar sue ideas anárquicas y que al efecto prononció discorsos en las reu niones de Lyon y Saint-Etienne. Termina con esta frase:

«Cuando el partido anarquista se vé en la alternativa, de desaparecer ó emplear la dinamita, hace uso de este medio de destruccion.

El presidente les várias cartas que proeba que el principe Krapotkine estaba en relaciones directas con los anarquistaside la region lionesa.

Paris 9 .- Boisa .- Fondos franceses: 3 por 100, 74'65. - 5 por 100, 115'10. -Fondos españoles: 3 por 100 interior. 27 114.-4 por 100 exterior, 61.00.-Obligaciones Cuba, 496'00 .- Consolidados ingleses, 101 7'16 .- Ultima hora 4 por 100 exterior, 61 9/16 .- Obligaciones Coba, 495'00.-4 por 100 amortiza-

Lóndres 10,-Clausura de la Bolsa

artesano es, no tiene obligacion de | de hoy 4 por 100 exterior español,

60 518. Loudres 10, (via Vigo.) - Un despa cho de Colombo (isla de Ceilan) dice que hoy han llegado allí Arabi y otros seis desterrados procedentes de Snez.

Paris 10.-Carecen de foudamento los romores de modificacion ministerial de que se hacen eco varios periódicos. El padre de Gambetta insiste en re-

clamar el cuerpo de su hijo, pero desmiente que trate de hacerle funerales religiosos en Niza.

El Cairo 10.-En vista de la situacion actual de Egipto, el gobierno ingles solo puede reducir á 9.000 hombres el ejército de ocupacion que consta de 11.000.

Nusva York 10 .- Un horroroso incendio ha destruido á Newhall House, hotel principal de Melivaulke, pereciendo 75 viajeros.

Lion 10.-El presidente del tribunal que entiende en la causa de los anarquistas, ha recibido ana carta amenazándole. Los acusados confiesan que hacian propaganda anarquista. La mayor parte parecen animados de fanatismo de secta.

Mahon 9. - Hoy ha llegado á este lazareto el vapor-correo del marqués de Campo Leon XIII, imponiéndosele diez dias de cuarentena.

Puerto-Rico 9 .- Hoy ha llegado á este puerto el vapor-correo del marqués de Campo Reina Mercedes, y continua su viaje sin novedad.

Constantinopla 10. - Un periódico oficioso el Vatrit hablando sobre la ouestion de Egipto, se expresa en éstos terminos:

«Hora es ya, de que Turquía ponga en salva-guardia sus derechos sobre Egipto, los coales no son comparables con los que tenia sobre Túnez. Tenemos la confianza de que Francia cos auxiliara contra Inglaterra, en la cuestion egipcia.»

El Hakikat cree que si Inglaterra viola, como al parecer trata de hacerlo, sos promesas de respetar los derechos del saltan sobre Egipto, ningana potencia sancionará semejante injusticia.

Washington 10 -El Senado de los Estados Unidos ha aprobado el proyecto de ley sobre la sucesion presiden-

Dicha ley dispone que en el caso de muerte, dimision ó incapacidad del presidente ó vice-precidente de la república los indivíduos del gabinete le sucederán por órden garárgico, comenzando por el secretario de Estado.

En el caso de que el Congreso estaviese cerrado y no debiese abrirse antes de los treinta dias posteriores á la muerte del presidente, el nuevo tendrá la obligacion de convocarlo para el plazo impror ogable de viente dias.

#### SECOION LOCAL.

Direccion del sindicato de rieges de la huerta de Adioante.

El estado del Pantano en el dia de hoy á las seis de la mañana, es el

signiente: Existencia de agua 22 palmos. Pared descubierta 81 id. De cieno 83. id. Entra media hila fuerte.

Sale media hila.

Lo que se anuncia para conocimiente de los interesados.

Alicante 10 de Enero de 1883 .-- El Director Mariano A. Mingot.



LA SEÑORA

D." MARTA BARRIE Y LABRÓS

de Miralles,

Falleció el dia 3 del corriente.

Todas las misas que se celebren eu el dia de hoy en las Iglesias Parroquiales de San Nicolás y Santa María, se aplicarán por el eterno descanso de la finada.

Alicante 13 de Enero 1883.

SECCION COMERCIAL.

COLEGIO DE CORREDORES.

Cotizacion de cambios del dia de ayer

, IKW	PECHAS.	PAPEL	DINERO	OBSER
Lóndres	99 d.	47'40		nem.
Paris	8. d. v.	4.93		
Mar. Cette		4'93		de.
Madrid		112		
Rarcelona.		par		
Reus	1	318	-	1
Tarragona		3 8	8	
Cádiz	1	3 8	scasez	
Málaga		3 8	ez	1
Sevilla		618	de	1 10 C.
Córdoba		412		
Santander	1	318	Jac	,
Zaragoza		5 8	papel	150.15
Jaen		318	1 30	b
Valencia		par		,
Cartagena		318	- 7	
Murcia		112	Dec 4 6	
Orihuela	1	518	1 2 8 8	
Alcoy		418	1 57 500	,
C. Real		314	1 10	1
Descuento por 400		ucursal	del Banco	, 4 415

#### BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY .- S. Leoncio. SANTO DE MAÑANA.-S. Hilario.

SECCION DE ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.-No se ha recibido el onuncio.

ALICANTE.

Imprenta de Antonie Reus Calle de Jorge Juan 44 y 43.

# SECCION DE AMUNCIOS.

# PANERÍA DE FRANCISCO RUBIO,

CALLE MAYOR, NÚM. 23 Y 25.

En este establecimiento se han recibide les géneres para la presente estacion de invierno; puntos de medias, tricots, gergas, vicuñas y todo cuanto para la presente estacion de invierno; puntos de medias, tricots, gergas, vicuñas y todo cuanto para la presente estacion de invierno; puntos de medias, tricots, gergas, vicuñas y todo cuanto para la presente estacion de invierno; puntos de medias, tricots, gergas, vicuñas y todo cuanto para la presente estacion de invierno; puntos de medias, tricots, gergas, vicuñas y todo cuanto para la presente estacion de invierno; puntos de medias, tricots, gergas, vicuñas y todo cuanto para la presente estacion de invierno; puntos de medias, tricots, gergas, vicuñas y todo cuanto para la presente estacion de invierno; puntos de medias, tricots, gergas, vicuñas y todo cuanto para la presente estacion de invierno; puntos de medias, tricots, gergas, vicuñas y todo cuanto para la presente estacion de invierno; puntos de medias, tricots, gergas, vicuñas y todo cuanto para la presente estacion de invierno; puntos de medias, tricots, gergas, vicuñas y todo cuanto para la presente estacion de invierno; puntos de medias, tricots, gergas, vicuñas y todo cuanto para la presente estacion de invierno; puntos de medias, tricots, gergas, vicuñas y todo cuanto para la presente estacion de invierno; puntos de medias, tricots, gergas, vicuñas y todo cuanto para la presente estacion de invierno; puntos de medias, tricots, gergas, vicuñas y todo cuanto para la presente estacion de invierno; puntos de medias, tricots, gergas, vicuñas y todo cuanto para la presente estacion de invierno; puntos de medias, tricots, gergas, vicuñas y todo cuanto para la presente estacion de invierno; punto pera la presente estacion de invierno; punto pe

En este mismo establecimiento se confeccionan todas clases de prendas con el esmero y prontitud que tiene acreditado. lere se fabrica.

Capas hechas de 140 reales en adelante. Calle Mayor, números 23 y 25.

# Esencia de Zarzaparrilla

D. CARLOS J. BELLIDO.

Elaborada con la mejor Zarzaparrilla de Onduras y con el esmero que consagramos á nues-tras preparaciones todas podemos garantizar sus maravillosos efectos para combatir todos los vicios de la sangre, siendo además un poderoso y agradable refresco, aun gozando de perfecta

Las personas que padezcan alguna enfermedad herpética, sifilitica ó escrofulosa; les será ma-conuveniente la Esencia de Zarzaarilla yodurada que tambienm poseemos.

Farmacia de D. Cárlos José Bellido, plaza de Isabel II (antes de las Barcas.) Alicante.

FABRICA DE ESPEJOS

DE JOSE REUS, Pórtico de Ansaldo, 4.

ALICANTE.

Gran surtido en oleografías, cromos, tarjetas de invitacion y felicitacion, cuadernos dibujo de adorno, figura, lineal y paisaje, sobres de construccion recreativa, preciosa coleccion de molduras talladas y con incrnstraciones doradas, espejos de lindisimas for-mas última novedad de Paris, adornos y molduras para decorar habitaciones, estampas religiosas, sacras, calcomanias, lunas y eristales en todas dimensiones, etc., etc. Tede à presion avragladisimos

## FARMACIA DE SOLER,

Jarabe de Codeina.

Las propiedades calmantes de este jarabe, han sido reconocidas por los médicos más cebres, y con justicia despues de numerosas observaciones se le ha elevado al rango de un de los primeros agentes de la terapeutica. Combate con el más eficaz éxito los catarros, la grippe, la coqueluche, la bronquitis, la fatiga pulmonar, toda clase de tos y afeccion al pecho, calma poderosamente los dolores producidos por las enfermedades orgánicas, léo cancer por ejemplo. Las afecciones dolorosas del estómago y de los intestinos, las agitaciones nerviosas, las gastralgias aun las más rebeldes á otros tratamientos.

usos x dosis. Se administra este jarabe á la dósis de dos ó tres cucharadas por dia, una hora ó dos han nes de acostarse.-La dósis para los niñoses de dos ó tres cucharadas de café por dia.-Este erba se pued e tesleir para tomarle en sun poca de agua tibia.

MEDALLA DE ORO. - EXPOSICION UNIVERSAL, 1878 APARATOS CONTINUOS

para la fabricacion de Bebidas Gaseosas de todas clases, Aguas de Seltz, Limonadas.

Soda-Water, Vinos espumosos, Gasificacion de Cervezas.

DIPLOMAS HONORIFICOS en 1873-75. — MEDALLAS DE ORO Y GRANDES MEDALLAS DE ORO en Lyon y Moscou, 1872. — MEDALLA DE PROGRESO (la mas alta recompensa) en Viena, 1873.



Estos aparatos, de compresion mecánica y de fabricacion contínua, pueden producir desde 25 hasta 10,000 botellas diarias de toda clase de bebidas, segun su fuerza. Son los únicos que responden á todas las prescripciones de los Consejos de higiene y salubridad. — Son garantizados contra todo vicio de construccion.— Sifones de grande y pequeña palanca, ovoideos, cilíndricos, muy elegantes y sólidos.

J. HERMANN-LACHAPELLE, INGENIERO-MECÁNICO J. BOULET & Co, Ingenieros, sucesores, 144, Faubourg Poissonnière, PARIS Desde 1º de Diciembre de 1882, las Oficinas y talleres están trasladados.

RUE BOINOD, 31-33 (Boulevard Ornano, 4-6).

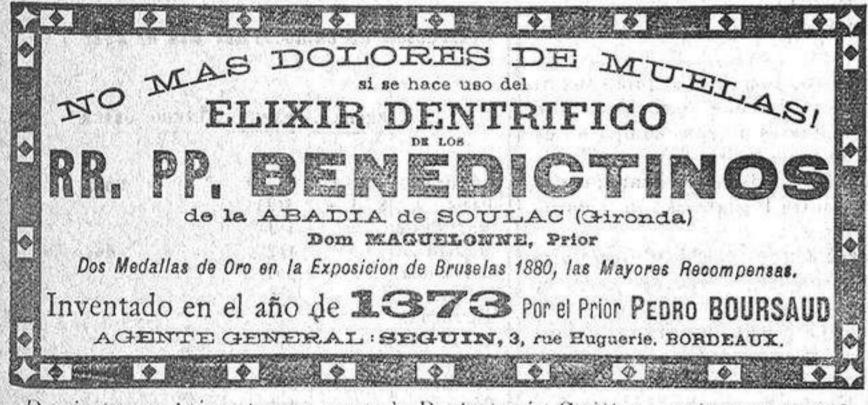
EMULSION RECONSTITUYENTE

de aceite de higado de bacalao, clorhidrofosfato de cal, quina, hiero y ácido carbónico sin sabor repugnante y olor agradable

#### DOCTOR GADEA. San Francisco 24 y 26 .- Alicante.

Este medicamento cuyo objeto es reunir en pequeño volúmen, sustancias tan tónico-reconstituyentes, como las antes citadas, es sumamente útil á los niños y personas delicadas, en las convalescencias, escrófulas, linfatismo, anemía, falta de apetito y en general todas las enfermedades que dimanan de la pobreza de sangre y por lo tanto poca actividad en el organismo.

No dudamos en recomendarla eficazmente al público á consecuencia de los magníficos resultados que con ella se obtienen siendo prescrito frecuentemente por los médicos mas acreditados.



Depósito en Alicante, en casa de D. Antonio Guillen, peluquero perfumista, 16, calle Mayor.

#### Guanos Geradon.

Abonos químicos concentrados premiados en las exposiciones nacionales y extranjeras y elaborados en Játiva con materias mine as procedentes de España Guano Geradon.

Abono completo, intensívo, superior al del Perú, excelente para trigo, maiz, cáñamo, hortaliza olivos, naranjos, almendros, vides, caña de azucar, etc. etc., composicion amoniaco 10 á 12 sosfatos solubles 20 á 22 potasa 7 à 8. Precio 108 reales los 100 kilógramos tomados sobre la báscula de la fabrica en Játiva. F. de Geradon fabricante de abonos químicos agrícolas en Játiva, Unico agente general para Alicante D. Rafael Arenas en Alicante.



TREINTA AÑOS de éxito constante, permiten afirmar y garantir un resultado infa-lible por el empleo de el AGUA SALLES progresiva ó instantanea que devuelve a los Cabellos blancos y a la Barba su color pri-mitivo, dandoles una finura y brillo incomparables, sin preparacion ni lavado. Emilio SALLES Hijo, Sucesor

en todas las Perfumerias y Peluquerias Quimico-Perfumista. Casa fundada en 1850 PARIS, 73, RUE DE TURBISO, 73, PARIS

En Alicante, Sra. Vinda de Rodriguez Hernandez.

#### LA CENTRAL

Compañía de seguros contra incendios, la explosion del gas, del rayo y de los aparatos de vapor.

FUNDADA EN 1863.

40.000.000 6.900.397,40 Reservas 31 Diciembre 1880. . . . Primas á cobrar etc. . . . . . . . 53.989.150,92

Total de garantías. . . 100.889.549,32 Esta compañía tiene reaseguradas en totalidad, desde 1.º de Octubre de 1882, todas sus póizas, en curso en España, asi como todas aquellas que suscribe ulteriormente, por

Compañia francesa de seguros contra incendios, fundada en 1828.

Capital social, frances. . . . . . . Reservas 31 Diciembre 1881. . . . . 5.050.00037.427.271.65 Primas á cobrar etc. . . . . . .

Total de garantías. . . 52.477.276,65 Agente general de Alicante, D. Eduardo Oliver, Aliaga, 7.

#### LINEA DE VAPORES

#### SEVILLAY MARSELLA.

Segovia, Cuadra y compañía.

Servicio semanal fijo por los vapores VARGAS, LUIS DE CUADRA, LAFFITTE, GUADALETE, GUADIANA SEGOVIA. - Salidas de Alicante.

Los mártes á las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios, SRES. FARS HERMANOS Y COMPASTA

### FARMACIA de D. Juan Rodriguez Hernandez,

calle Mayor, número 22, ALICANTE.

#### LECHE SUIZA CONDENSADA.

Esta leche es considerada como la mejor de los Alpes Suizos, y no conteniendo más materia estraña que azúcar se adapta perfectamente á toda clase de usos. Sabido es que la leche as el alimento más sano y el único natural para los niños Esta teche condensada reune como nlimento muchas mas ventajas que la mas pura de las leches natuales por ser siempre igual y so contener ninguna de aquellas sustancias que la predisponen à agriarse y no sufre ningu-

na variacion. Los viajeros por mar ó tierra, las familias con niños, y las personas que tienen costumbre de prepararse el Té ó Café en casa, obtienen leche fresca, mucho más nutritiva y económica que la lecne de cabra que generalmente se usa.

Es inmejorable para lactar los niños con biberon, así como para la preparacion de mantecados, cremas y demás usos culinarios. Puede extraerse diariamente de la lta sin temor de que el aire la perjudique, como la le-

che ordinaria.

#### MARZAPARRILLA

DE BRISTOL



El remedio mas pronto y seguro para la

Ulceras involeradas. Escrótula.

Reumatismo, y Siffias. toda clase de enfermedades provenientes de impureza de la sangre y los humores.

De venta en todas las Boticas y Dreguerías. La legitima ZARZAPARRILLA Buis-ToL véndese en grandes botellas coa. drangulares de medio azumbre de cabida; le que se ofrece en pequeños. frasquitos titulados formula Bristol es una grosera falsificacion.

De venta en les principales farmaciae v drogoerias.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer v companie, Barcelona.

## ILa SANGRE es la VIDAII PREPARADO POR MARIO LECHAUX

Este producto veyetál, obtenido por aparatos de vapor especiales, activa la nutriglóbulos rojos de la Sangre; destruye la acidez y los principios morbidos que causan todas las enfermedades, impide y cura rapidamente los Infartos, el Raquitismo, las Escrófulas, los Tumores blancos, las Herpes, las Fistulas, las Caries, el Ozena, la Sifilis y los restos del mercurio, la Anemia, el Reumatismo, la Tisis, el Asma, etc.; da a los niños raquiticos la fuerza y los colores, a los ancianos el vigor; equilibra toda la sangre é impide las congestiones y apoplejias. Numerosos certificados, medicos y particulares. — Exijase sebre tedos los frasces la firma del inventor. Sheetay

DEPOSITOS EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS Venta al por mayor : En Casa de Mario LECHAUX,

LEER EL PROSPECTO MENTE Deposito en Alicante: Farmacias de D. José Soler, plaza de San Cristóbal, y de la Sra. Víuda de Rodriguez Hernandez, Mayor, 22.

rue Sainte-Catherine, 164, Burdeos.

### Quincalla.

Malclas. Sombrereras. Planchas vapor. Idem ordinarias. Grifos superiores. Ata-mantas. Bolsas de viaje. Sacos de noche. Caramañola. Tijeras. Cucharas, Cuchillos. Tenedores. nucharones.

Corta plumas. Lancetas. Peines. Batidores. Gutaperchas. Petacas. Porta-monedas. Cepillos. Sombrillas. Bastones. Builas. Hules. Plumeros. Anteojos. Petacas

Navajas. Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 42 45 y 47.

#### LICOR BREA O ALQUITRAN-MUNERA. Tos. catarros pulmonares, garganta, organos respiratorios, herpes, escrofulas y demás enfermodades, piel, orina, reumatismo, debilidad general, primer regenerador de la sangre. NOTA .- El 18 Abril 1878, hallandose en Barcelona Mr. Guyot de Paris, le invitamos por la prensa periodica á someter su licor con el nuestro ante Academia de Barcelona y Paris y no acepto. -8 rs. frasco. - Marca registrada. ESTOMACAL MUNERA. Contra todas las enfermedades del estómago. - 30 rs. caja. PILDORAS MARAVILLOSAS MUNERA. Purgante depurativo vegetal. 2. rs. cala En todas las farmacias. MUNERA HERMANOS, Bacudillers, 22. Barcelona

#### Gran surtido de ferreteria

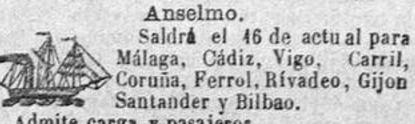
Fernios de todos tamaños. Visagras ó frontizas de todas dimensiones. l'asadores de rabillo, desde 4 pulgada

basta 60. Pasadores embutidos fuertes de todos tamanos.

Picaportes para ventanas y vidrieras. Cerraduras de puerta de calle, sa

Per el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido ventajas que las ofrecemos à nuestros numerosos amiges y parroquianos.

Antonio dillen Lopez, calle Mayor, nú-



Admite carga y pasajeros. Consignatarios, Carey y compañía.

### FARMACIA NUEVA Y LABORATORIO QUÍMICO Mayor 51, frente á las casas Consistoriales.

JARABE DE PECTONA preparado por

DOCTOR AGUILO.

Conocido es de todos el uso de la carne en la alimentacion y su aplicacion como reconstituyenteen las convalescencias penosas, en las «dispepsias» (enfermedades del estómago) y para los niños raquiticos. Esta carne alllegar al estómago mediante los jugos de él y de preferencia á la pepsina, se trasforma en materia asimilable y en disposicion de nutrir al organismo. «El jarabe de peptona» que hoy ofrecemos al público despues de repetidos y satisfactorios re-lustados, no es mas que una composicion azucarada de sabor agradable de la que forma al base esenaial «la peptona» ó sea carne de vaca trasformada artificialmente por los ácidos y al pepsina en la misma sustancia en que se convierte la carne en el estómago, asimilable hasta para los niños de pecho y para los estomágos mas delicados y altamente nutritiva equivaliendo cada cucharada á 15 gramos de carne de vaca.

Despues de lo dicho, inútil es enumerar sus ventajas, tanto para los niños raquiticos, para los que padecen del estomago, como para las convalescencias lentas y en general en tdoos los casos en que hay defecto de nutricion.

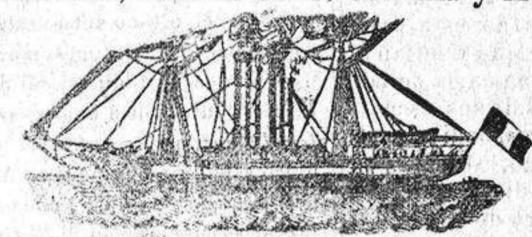
USO .- Tómense cuatro cucharadas grandes durante el dia y para los niños cucharaditas de

Farmacia del Doctor Aguiló, Mayor, 51, frente á las Casas Consistoriales, Alicante.

Compañía Hispano-Francesa

SERVICIO SEMANAL FIJO ENTRE MALAGA Y CETTE. POR LOS VAPORES

Navidad, San José, Ville de Cette, Cataluña y Montserrat,



calians semanules de Alicante para VALENCIA, BARCELONA, SAN FELIU, PALAMOS, PORT-VENDRES y CETTE y pare CARTAGENA, ALMERIA y MALAGA.

Admiten carga y pasajeros para los puntos citados y vinos para PARIS (Gare Bercy) en combinacion con los ferro-carriles del MEDIODIA DE FRANCIA. Consignatarios, Sres. G. Revello é hijo, Calatrava 12.

VAPORES-CORREOS

### la compañía Trasatlántica

(ANTES DE A. LOPEZ Y C.\*) Servicio para Puerto-Rico, Habana y Veracruz. Servicio para Colon y Pacifico.

SALIDAS DE BARCELONA. . . . los dias 4 y 25 VALENCIA . . . . . . MALAGA . . . . . . de cada mes. NANTANDER . . . . . . CORUNA . . . . . » »

Los vapores que salen los dias 4 de Barcelona y 40 de Cádiz admiten carga y pasage para las PALMAS (GRAN CANARIA) Y VERACRUZ. Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, y los que salen el 20 de Santander.

y el 24 de Cornña, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañía Trasatlántica en combinacion con el ferro-carril de Panamá y linea de vapores del Pacifico, toman carga y flete corrido para los siguientes puntos: LIIORAL DE PUEBTO-RICO. - San Juan de Puerto-Rico, Mayagüez Ponce y Aguadilla.

LIT RAL DE CUBA.—Santiago de Luba, Gibara y Nuevitas. AMERICA CENTRAL.-Sabanilla, Colon todos los principales puertos del Pacifico, como

Punta Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatemala, Champerico, Salina Cruz. NORTE DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á California como Acapulco, Manzanillo, Mazatian y San Francisco de California.

SUR DEL PACIFICO. - Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaiso como Buehaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo v Valparaiso. Rebajas a Familias. - Precios convencionales por aposentos de lujo. - Rebajas por pasages de ida y vuelta.-Billetes de tercera clase para Habana. y Puerto-Rico y sus litorales, 35 duros. - De tercera preferente con mas comodidades, á pesos 50 para Puerto-Rico y 60 pesos para Habana.

SEGUROS.-La compañia, por medio de sus agentes, facilita á los cargadores el asegurar las mercancias hasta su entrega en el punto de destino.

Para mas detalles dirigirse à Faes hermanos y compañía, Alicante.

carpinteros, herreros y demás oficios.

Hachas. Garlopas. Cepilles. Junteras. Juillames. Tenazas. Alicates. Cortafrios. Visagras. Limas. Escofinas. Sierras. Serruchos.

Verdugos.

Arueias.

Terrajas. Trincadores. Ficheros. Saca bocados. Triangulos. Barrenas. Berbiquies. Fermones. Gubias. Rebiones. Escuadras. Destornilladeres. Cuchillas.

Compases.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 84 y 17 Alicante.

#### Sin Copaibani Mercurio Curacion de las Enfermedades secretas Con este precioso medicamento se consigue, es algunos dias en secreto, sin régimen, ni tisanas, la curacion segura y radical de todas las Afecciones crônicas e inveteradas LECHAUX, Foo-Quimoo, r. Ste-Catherine, 164, BURDEOS

Depósito en Alicante: Farmacias de D. José Soler, plaza de San Cristóbal, y de la Sra. Viuda de Rod iguez Hernandez, Mayor, 22.

#### A los hojalateros.

Hojalatas dulces SA. IC. id. id. CA. CD. marca.)-Grifos metal. todos números. Estaño superior. Bandera y Cordero. Lamparillas para aceite, tamaños corrien-

Lobre en planchas, varios gruesos. Laten en planchas, varios números. Diamantos superiores para cortar cistales Autonio Guillen Lopez, calle Mayor, 43 90m. 42, 45 y 74, Alicante.

Camas inglesas, maqueadas de hierro y de metal fino.

De un cuerpo. De canónigo ó cameras. De matrimonio. Se recomiendan por sus bnitos ibujos lidez y precios economicos. mimeros 43, 45 y 47, Alicante.

Gran depósito

#### CAMAS DE HIERRO MAQUEDAS y de laton doradas.

San Francisco, 21. Esta acreditada casa ha recibido un estenso y variado surtido de camas de las mejores fábricas del país y de Inglaterra, las cuales se dan á plazos, desde l peseta á 2 y 50 céntimos semanales, an as observation baldates also

Tambien se ha recibido un variado surtido de colchones metálicos, á precios muy reducidos.

21, SAN FRANCISCO, 21, Alicante.

SELLOS DE CAOUTCHOUC. Se sirven todos los pedidos que se hagan dentro y fuera de la capital. Mendez Nuñez 21, 2.º

Las Glerias de España. - Esta magnífica produccion del malogrado vate Alicantino, D. Nicasio Camilo Jover, precedida de un prólogo de D. Antonio Cánovas del Castillo, hállase de venta en la redaccion de este periódico, al precio de 2 pesetas 50 céntimos.